

DECRETO N° 0697

NEUQUÉN, 02 JUL 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9473** sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de junio de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

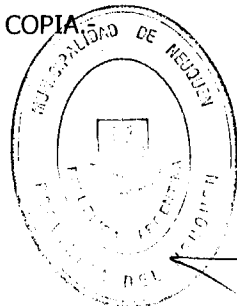
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9473** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 13 de junio de 2002, por la cual se considera como precio de venta del lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8562-0000, el valor fiscal de **PESOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7,20.-)** el metro cuadrado, fijado por Ordenanza N° 7344, y que fuera cancelado en su totalidad con fecha 19 de mayo de 2000, mediante Boleta de Depósito N° 00165790 del Banco de la Provincia del Neuquén, Cuenta Corriente N° 022-050519/2. Asimismo, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la **señora Martínez María Hilda, D.N.I. N° 17.483.530**, quedando a cargo de la compradora los gastos que demande dicha operación; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE (EXPTE. N° 022-M-02 CD).**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luiga Tiequera
MARIA LUIGA TIEQUERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén